

GUARDIA NACIONAL CREA ESCUADRÓN MONTADO - DOF 20/03/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Guardia Nacional creó un escuadrón montado**:



[Acuerdo por el que se crea el Escuadrón Montado de la Guardia Nacional.](#)

Este nuevo escuadrón tendrá las siguientes **atribuciones**:

- I. Implementar a solicitud de autoridad competente y en el ámbito de sus competencias las acciones necesarias, para la **vigilancia y prevención** de la comisión de delitos en **áreas naturales protegidas** de carácter federal.
- II. Realizar **patrullajes, vigilancias, inspecciones** prioritariamente en aquellas **zonas rurales y urbanas de difícil acceso** a unidades motorizadas.
- III. Brindar apoyo al personal de la Guardia Nacional que realiza **actividades en caminos abruptos o de difícil acceso** a vehículos motorizados, así como proximidad social con recorridos pie a tierra.
- IV. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la CDMX competentes, cuando así lo soliciten en la **protección de las personas** y en la preservación de sus **bienes** en **parques, caminos, campos, bosques, veredas** etcétera, así con en zonas de difícil operatividad para otros medios policiales o indicados para el trabajo a caballo.
- V. Brindar apoyo a las dependencias federales, estatales y municipales para el auxilio de la población en materia de **protección civil** (Plan GN-A), utilizando cuando sea necesario semovientes equinos.
- VI. Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales, federales y municipales conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- VII. Realizar funciones de Seguridad Pública para **evitar asentamientos irregulares**, así como la **tala inmoderada y/o clandestina de árboles**, a fin de evitar el deterioro ecológico.
- VIII. Participar en acciones de seguridad pública como desfiles, eventos deportivos, sociales y artísticos que así lo requieran.
- IX. Proporcionar apoyo a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno con la finalidad de **reforzar la seguridad en zonas arqueológicas** para prevenir delitos contra el patrimonio cultural.

- X. Llevará a cabo la selección de los mejores ejemplares de semovientes equinos para las acciones de seguridad, así como su adquisición, adiestramiento, cuidado y baja cuando ya hayan cumplido su ciclo útil de servicio.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para el desempeño de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.